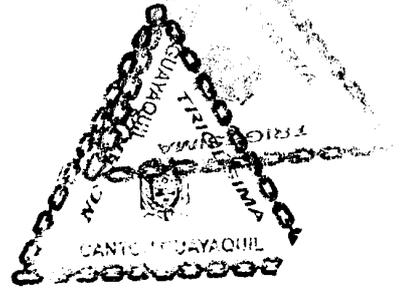




ESCRITURA PÚBLICA DE
DISOLUCION ANTICIPADA
FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE
LA COMPAÑÍA RICOS
FRUTOS DEL MAR C. A.
(RIFRU). POR LA COMPAÑÍA
CHOCOLATES FINOS
NACIONALES COFINA S.A.
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE ESTA-----
CUANTIA: \$ 1'237.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, el día de hoy uno de agosto del dos mil once, ante mi, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo de este Cantón comparece por una parte la compañía CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., debidamente representada por el señor Ingeniero Julio Cesar Zambrano González, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL el mismo que legitima su intervención y personería en mérito al nombramiento que acompaña y que mando a agregar al final de esta escritura como habilitante, quien además está debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el uno de agosto del dos mil once, por otra parte la compañía RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU), debidamente representada por el señor Ingeniero Julio Cesar Zambrano González, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL el mismo que legitima su intervención y personería en mérito al nombramiento que acompaña y que mando a agregar al final de esta escritura como habilitante, quien además está debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el uno de agosto del dos mil once.- El Compareciente es ecuatoriano, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaz civilmente para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente en este acto doy fe.- bien

instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de Disolución Anticipada, Fusión por Absorción, /Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que comparece como queda indicado, con amplia y entera libertad, para que la autorice, me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas que esta a su cargo, una por la cual conste, la disolución sin liquidación de RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU)., así como la fusión de ésta con CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., que la absorbe, el aumento de su capital social, la reforma de su estatuto social, y las demás declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura las siguientes compañías: (a) CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., debidamente representada por el señor Ingeniero Julio Cesar Zambrano González, en su calidad de Gerente General de la misma; (b) RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU)., debidamente representada por el señor Ingeniero Julio Cesar Zambrano González, en su calidad de Gerente General de la misma. Todas ellas de nacionalidad ecuatoriana. En legitimación de sus personerías, el señor Ingeniero Julio Cesar Zambrano González, acompaña sus nombramientos inscritos para que se incorporen a la escritura a otorgarse, como documentos habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- Respecto de CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.., DOS.UNO.UNO.- CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., de nacionalidad ecuatoriana, se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Marcos Diaz Casquete, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital social de cinco millones de sucres y por el plazo de cincuenta años.- DOS.UNO.DOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., en sesión celebrada el uno de agosto del dos mil once, entre otras cosas, a las que se hace referencia más adelante resolvió la fusión de CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., con RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU)., mediante la



absorción de la última por parte de la primera, en los términos de las bases de dicha operación, que fueron aprobadas por esa Junta General, y dispuso que la representante legal de CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., procediera a otorgar, con RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU), la presente escritura pública de fusión por absorción, facultándola para que convengan con ellas todos los términos y condiciones de las mismas y, de manera particular, los del nuevo estatuto social de la compañía absorbente.

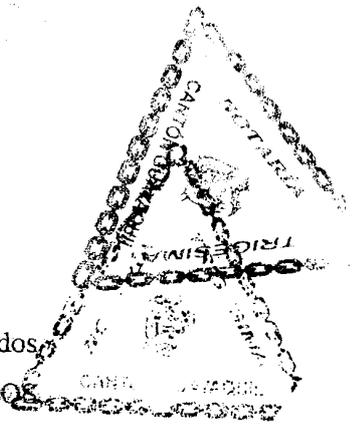
DOS.DOS.- Respecto de RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU), DOS.DOS.UNO.- RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU), de nacionalidad ecuatoriana, se constituyó con la denominación RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU) mediante escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo Septima del cantón Guayaquil, ABOGADA KATIA MURRIETA WONG, el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

DOS.DOS.TRES.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU), en sesión celebrada el uno de agosto del dos mil once, con el voto unánime de todo su capital social, entre otras cosas resolvió aprobar la fusión de dicha compañía con CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., mediante la absorción de aquella por ésta, así como las bases generales y particulares de dicha fusión, en los términos que constan en el acta de la mencionada Junta General, la misma que, además, resolvió que el representante legal de RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU), procediera a otorgar, en unión de las compañías involucradas en la fusión la presente escritura pública facultándola para que convengan con ellas todos los términos y condiciones de la referida fusión por absorción.

TERCERA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN.- Con tales antecedentes, CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., y RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU), en cumplimiento en lo resuelto en sus Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas todas el uno de agosto del dos mil once, respectivamente, por intermedio de sus representantes legales, tienen a bien fusionarse, por virtud de este instrumento, como en efecto se fusionan en este acto, en los términos acordados en sus Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas antes referidas; razón por la cual en este acto

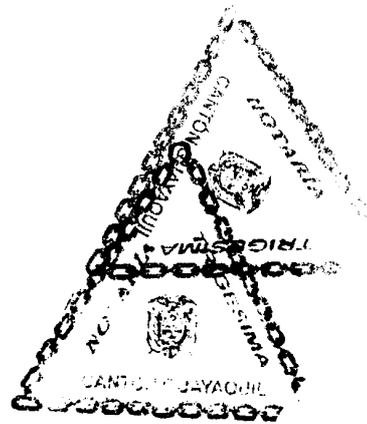
queda convenido entre las otorgantes lo siguiente: TRES.UNO.- RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU)., queda absorbida por CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., que continuará subsistiendo mientras que la primera quedará disuelta por mandato de la ley . TRES.DOS.- El domicilio del absorbente seguirá siendo el cantón Eloy Alfaro Duran.- TRES.TRES.- El plazo de duración de la absorbente será de cincuenta años.- TRES.CUATRO.- El nuevo capital social de la compañía absorbente será de es de **UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.- TRES.CINCO.- Los accionistas de la absorbente, es decir, de la compañía que quedará subsistiendo, esto es CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., serán el señor Ingeniero Ricardo Zambrano González y la compañía GREEN COAST COMMODITIES LLC. TRES.SEIS.- Para que opere la referida fusión por absorción la compañía absorbida quedará disuelta, sin que por ello sea preciso su liquidacion.- TRES.SIETE.- Como consecuencia de la fusión por absorción la compañía absorbida traspasará en bloque en este acto, a favor de CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., la totalidad de sus patrimonio.- TRES.OCHO.- En cuanto a los activos de sus patrimonios antedichos, ellos se traspasarán a valor presente.- TRES.NUEVE.- CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., aceptará en éste acto el traspaso en bloque que de su patrimonio harán a su favor la compañía absorbida, y, como compañía absorbente, CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., asumirá por tanto la totalidad de los pasivos de la absorbida y adquirirá, a valor presente la totalidad de sus activos. TRES.DIEZ.- CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., asumirá también la responsabilidad de ley con respecto a los acreedores de la compañía absorbida, y particularmente con respecto a sus trabajadores, empezando con sus respectivas antigüedades.- TRES.ONCE.- Se deja igualmente constancia de que, en razón de los correspondientes traspasos en bloque y de las consiguientes transferencias patrimoniales a título universal, todas las autorizaciones, patentes, permisos o registros, de carácter municipal, gubernamental o de cualquier otra especie, sean de la naturaleza que fueren, concedidos por las autoridades nacionales o seccionales del Ecuador a favor de RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU)., deberán, a partir de la fusión y sin

necesidad de trámite adicional de ninguna naturaleza, entenderse traspasados; con todos sus efectos, y, consecuentemente, concedidos, a favor de CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.- CUARTA: DISOLUCIÓN DE RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU). - CUATRO.UNO.- El señor Ingeniero Julio Cesar Zambrano González, en su calidad de Gerente General y como representante legal de RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU), como está expresado, en razón de la fusión por absorción referida en la cláusula anterior declara en estado de disolución de RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU), de conformidad con la ley sin necesidad de que por ello se opere su liquidación.-QUINTA: TRASPASOS EN BLOQUE DEL PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA.- Con estos antecedentes, la compañía absorbida, a través de su representante legal, hacen los siguientes traspasos: CINCO.UNO.- TRASPASO EN BLOQUE DE RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU), CINCO.UNO.UNO.- EL señor Ingeniero Julio Cesar Zambrano González, por los derechos que representa de RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU), expresa que, para efecto de la fusión, su representada proceda a traspasar en este acto, a título universal y a perpetuidad, como en efecto traspasa y transfiere, a favor de CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., que la absorbe, la totalidad de su patrimonio, es decir, la totalidad de sus activos y pasivos; aclarando que los activos antedichos se traspasan a valor presente y que esa valoración se encuentra reflejada en el balance final de RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU), que formará parte integrante de esta escritura.- CINCO.UNO. - CINCO.UNO.DOS.- Por su parte, la compañía absorbente, es decir, CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., a través de su representante legal, expresa que acepta y recibe, en la forma indicada, la totalidad del patrimonio de la compañía absorbida, esto es, de RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU) constituyéndose aquella en sucesora universal del activo y del pasivo de esta, y, consecuentemente, quedándose a cargo de pagar el pasivo de la compañía absorbida; asumiendo por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de la misma o para constituir nuevas sociedades con ese nombre, como fundadora o promotora,- SEXTA: DEL DERECHO DE



RECESO.- Como los correspondientes acuerdos de fusión han sido adoptados con el voto conforme de la totalidad de los capitales sociales de las compañías interventoras, se deja constancia que los accionistas de la compañía absorbida no ejercerán el derecho de separación. SÉPTIMA: EFECTOS DE LA FUSIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL.- SIETE.UNO.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN.- Mediante los negocios jurídicos constantes en las cláusulas que anteceden quedan fusionadas las compañías que intervienen en esta escritura pública por la absorción que CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., hace de RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU), subsistiendo la primera y extinguiéndose la última, operándose, consecuentemente, la compenetración de la totalidad de los patrimonios de las compañías anónimas antes mencionadas, es decir, la totalidad de sus bienes y obligaciones, bajo una sola personalidad jurídica, esto es, bajo la sociedad absorbente.- SIETE.DOS.- AUMENTO DE CAPITAL Y NUEVO CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia de lo convenido en la cláusula tercera de esta escritura, la representante legal de CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A a nombre de ella declara en este acto que, como se resolvió en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada, celebrada el uno de agosto del dos mil once que el capital de la misma, que actualmente es de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, queda numéricamente aumentado a **UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, reiterando el representante legal, tal como lo reconoció la mencionada Junta General en la cifra antedicha, que es la suma de capitales sociales de RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU), y CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A. SIETE.TRES.- DISTRIBUCIÓN DE LAS ACCIONES POR EL NUEVO CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia de lo antedicho y de lo convenido en la cláusula tercera de esta escritura, el Ingeniero Julio Cesar Zambrano González representante legal de CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., a nombre de ella declara en este acto que las Un millón doscientos treinta y siete mil acciones de un dólar cada una, que se han emitido en este acto por el aumento de capital social de su representada

Guayaquil, Julio 22 del 2011.



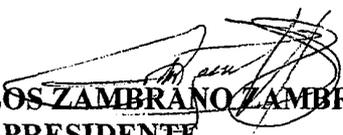
Señor
JULIO CESAR ZAMBRANO GONZALEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **RICOS FRUTOS DEL MAR C.A. (RIFRU)** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura que ejercerá individualmente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social consta de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil el 28 de Abril de 1988, e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 3 de Junio de 1988.

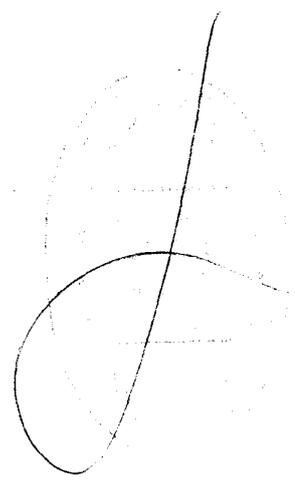
Muy atentamente


EC. CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la compañía **RICOS FRUTOS DEL MAR C.A. (RIFRU)**, para la cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía #0908707136

Guayaquil, Julio 22 del 2011.


JULIO CESAR ZAMBRANO GONZALEZ
GERENTE GENERAL



NUMERO DE REPERTORIO: 45.696
FECHA DE REPERTORIO: 26/jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Julio del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **RICOS
FRUTOS DEL MAR C.A. (RIFRU)**, a favor de **JULIO CESAR
ZAMBRANO GONZALEZ**, a foja **66.491**, Registro Mercantil número
13.264.

ORDEN: 45696



s 9,30

REVISADO POR:



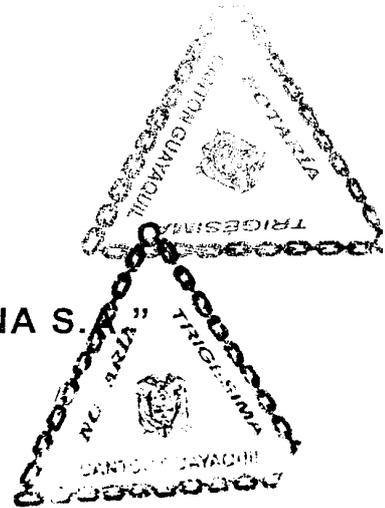
REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

"CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A."

Guayaquil, 20 de mayo de 2009

Sr. Ingeniero
JULIO CESAR ZAMBRANO GONZALEZ ✓
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A."**, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de tres años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta o separadamente con el Presidente.

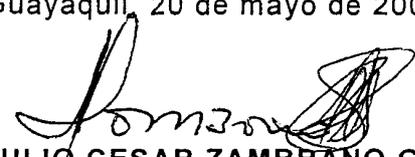
El Estatuto Social consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 14 de diciembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de febrero de 1994. Dicho Estatuto, fue reformado mediante escritura Pública otorgado ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el 1 de junio del 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de junio del 2006.

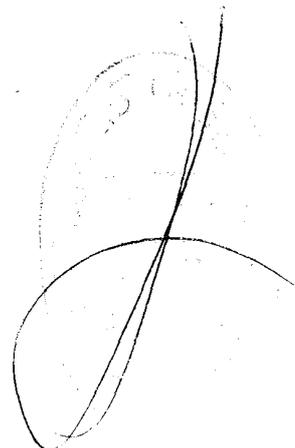
Atentamente,


EC. CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 20 de mayo de 2009


JULIO CESAR ZAMBRANO GONZALEZ
C.C.0908707136
ECUATORIANO



NUMERO DE REPERTORIO: 22.123
FECHA DE REPERTORIO: 21/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Mayo del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía "CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.", a favor de JULIO CESAR ZAMBRANO GONZALEZ, a foja 52.663, Registro Mercantil número 9.783.-

ORDEN: 22123

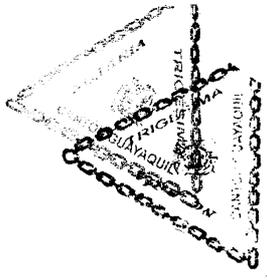


S

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



RICOS FRUTOS DEL MAR S.A.
BALANCE GENERAL
Al 31 de JULIO DEL 2011

ACTIVO
ACTIVO FIJO
Terreno

\$ 1,256,268.66
\$ 1,256,268.66

PATRIMONIO

Capital Suscrito y Pagado \$ 1,237,000.00
Aporte para futura Capitalizacion 16,913.99
Reserva de Capital 2,286.01
Reserva por Valuacion 68.66
68.66

\$ 1,256,268.66

TOTAL ACTIVOS

\$ 1,256,268.66

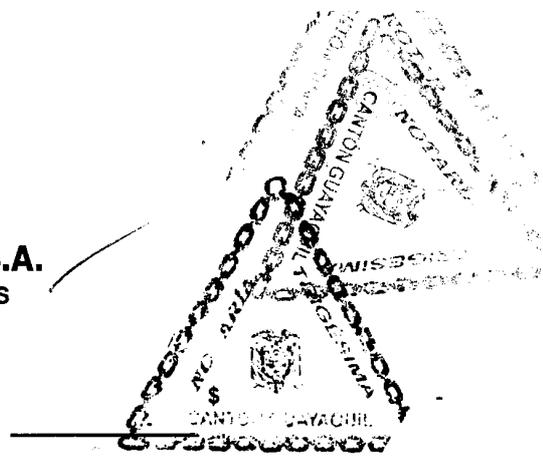
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO

\$ 1,256,268.66

ING. JULIO ZAMBRANO G.
GERENTE GENERAL

CPA ROBERTO ANGUIACA V.
CONTADOR

RICOS FRUTOS DEL MAR S.A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DEL 1 ENERO AL 31 JULIO 2011



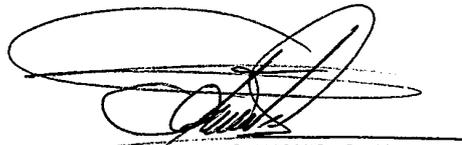
INGRESOS
VENTAS

GASTOS

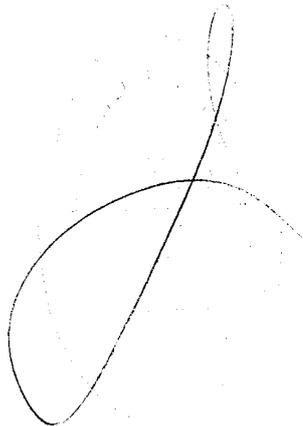
Utilidad y/o pérdida del presente ejercicio

\$ -
\$ -


ING. JULIO ZAMBRANO G.
GERENTE GENERAL


CPA. ROBERTO ANGUISACA V.
CONTADOR GENERAL

ESPACTO
EN
BLANCO



COFINA
CHOCOLATES FINOS NACIONALES S.A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 JULIO 2011 CONSOLIDADO



INGRESOS

VENTAS CACAO GRANOS	8,088,341.40
VENTAS CACAO SEMIELABORADOS	2,817,035.58
OTROS INGRESOS	98,761.14
	11,004,138.12

GASTOS

OPERACIONALES GRANOS

7,531,273.00

PRODUCCION GRANOS

7,419,698.43

MATERIA PRIMA

7,249,542.12

MANO DE OBRA

66,646.93

MANO DE OBRA INDIRECTA

63,243.99

INSUMOS

40,265.39

LOGISTICA

52,923.05

LOGISTICA VENTAS

9,428.10

LOGISTICA COMPRAS

5,314.75

SUELDOS Y SALARIOS

30,613.34

MANTENIMIENTO CABEZALES

7,566.86

EXPORTACION

58,651.52

TRAMITES

35,668.00

GASTO PUERTO

22,983.52

OPERACIONALES SEMIELABORADOS

2,329,477.18

PRODUCCION-SEMIELABORADOS

2,191,939.18

MATERIA PRIMA

1,948,756.12

SUELDOS Y SALARIOS-MANO DE OBRA DIRECTA

99,700.32

SUELDOS Y SALARIOS - MANO DE OBRA INDIRECTA

12,115.15

ENVASES

24,052.12

INSUMOS SEMIELABORADOS

101,515.47

SERVICIOS TERCERIZADOS

5,800.00

LOGISTICA-EXPORTACION SEMIELABORADOS

35,004.92

LOGISTICA EXPORTACION SEMIELABORADOS

8,400.00

TRAMITES SEMIELABORADOS

20,056.96

GASTO PUERTO SEMIELABORADOS

6,547.96

MANTENIMIENTO SEMIELABORADOS

61,590.88

RECEPCION GRANOS

2,135.72

TOSTADO-DESCASCARILLADORA

2,356.79

MOLINOS

2,533.55

TANQUES

2,975.36

AREA Prensado

1,890.78

AREA POLVO

7,736.88

AREA MANTECA

2,063.87

AREA ENVASE

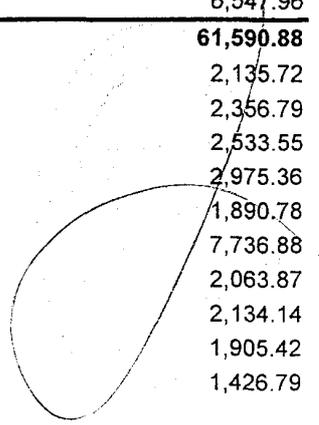
2,134.14

LINEA DE FRIO

1,905.42

LINEA VAPOR

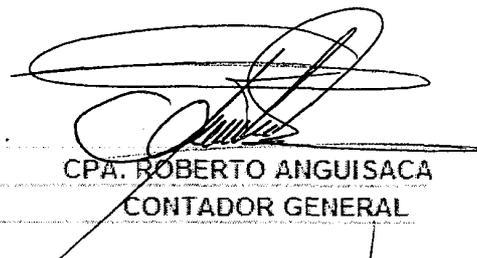
1,426.79


 11,004,138.12

LINEA DE AGUA	4,095.89
LINEA GAS	281.74
MANT-PLANTA SEMIELABORADOS	12,923.91
LINEA DE AIRE	4,112.42
SUELDOS Y SALARIOS MANTENIMIENTO	13,336.20
MANTENIMIENTO LABORATORIO	2,319.87
GENERALES	47,942.29
DEPRECIACIONES	37,529.33
OTROS SEMIELABORADOS	3,412.87
GENERALES	197,409.28
ADMINISTRACION	130,901.36
ADMINISTRATIVOS	77,532.51
SEGURIDAD	21,896.92
SERVICIOS BASICOS Y OTROS	31,471.93
MANTENIMIENTOS	21,673.91
VEHICULOS	4,829.70
MAQUINARIAS	3,939.95
EQUIPO DE COMPUTACION	3,171.35
INSTALACIONES	9,732.91
MISCELANEOS ADMINISTRACION	44,834.01
DEPRECIACIONES	13,652.52
SEGUROS	13,107.82
IMPUESTOS	12,200.99
OTROS	5,872.68
FINANCIEROS	430,854.92
BANCARIOS	2,414.70
INTERESES	254,286.67
TITULARIZACION	174,153.55
Utilidad	515,123.74

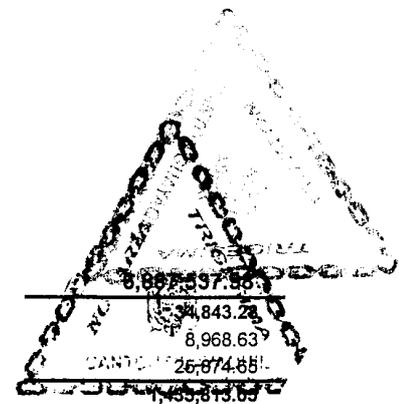


ING JULIO ZAMBRANO
GERENTE GENERAL



CPA. ROBERTO ANGUISACA
CONTADOR GENERAL

COFINA
CHOCOLATES FINOS NACIONALES S.A.
AL 31 JULIO 2011 CONSOLIDADO



**ACTIVOS
CORRIENTE**

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	8,897,397.86
CAJA	4,843.24
BANCOS	8,968.63
ACTIVOS FINANCIEROS	1,435,813.53
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	656,623.12
LOCALES	63,764.51
DEL EXTERIOR	592,858.61
OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	779,189.93
INVENTARIOS	4,902,089.55
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	1,847,562.32
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	1,426,784.56
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES A SER CONSUM. EN EL PROC. DE PRODUCCION	17,845.16
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACEN - PRODUCIDO POR LA COMPAÑIA	1,574,896.00
INVENTARIO DE REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	35,001.51
SERVICIO Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	266,475.39
ANTICIPOS A PROVEEDORES	266,475.39
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	248,316.71

ACTIVO NO CORRIENTE

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	8,047,330.53
EDIFICIOS	2,698,831.33
CONSTRUCCION EN CURSO	228,199.69
INSTALACIONES	1,014,277.66
MUEBLES Y ENSERES	13,266.27
MAQUINARIA Y EQUIPO	2,921,230.79
EQUIPO DE COMPUTACION	1,826.51
VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMIONERO MOVIL	162,011.40
(-) DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	248,581.78
TERRENO	1,256,268.66
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	99,960.66
GASTOS Y CARGOS FINANCIEROS	78,184.59
CORPEI	21,776.07

TOTAL ACTIVO

\$ 15,034,829.17

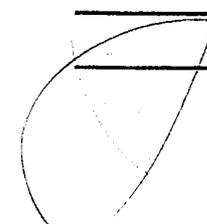
PASIVO

PASIVO CORRIENTE

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	1,209,049.94
LOCALES	321,812.82
PROVEEDORES	71,812.82
TITULARIZACION	250,000.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	779,063.45
LOCALES	779,063.45
CFN	775,000.00
CFC FINANCIERA	4,063.45
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	91,745.51
CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	19,114.92
CON EL IESS	17,585.88
POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	55,032.92
PARTICIPACION TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	11.79
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	16,428.16

PASIVO NO CORRIENTE

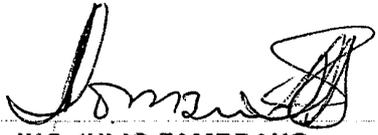
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	8,660,533.26
LOCALES	4,935,533.26
TITULARIZACION	4,500,000.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	3,725,000.00
LOCALES	3,725,000.00

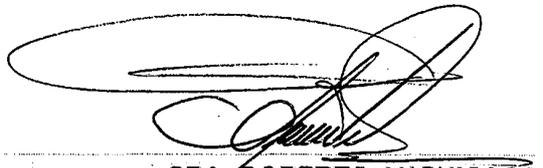


PATRIMONIO

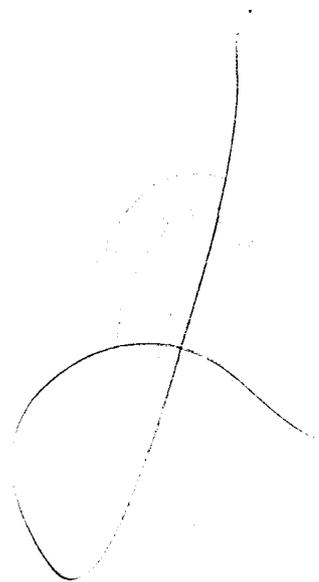
CAPITAL SUSCRITO
APORTE DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION
 APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACION
RESERVAS
 RESERVA LEGAL
 RESERVA DE CAPITAL
OTROS RESULTADOS INTEGRALES
 SUPERAVIT POR REVALUACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
RESULTADOS ACUMULADOS
GANANCIAS ACUMULADAS
 UTILIDAD Y/O PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES
RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE ADOPCION PRIMERA VEZ
 UTILIDAD Y/O PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES
RESULTADOS DEL EJERCICIO
 Utilidad y/o pérdida del presente ejercicio

	5,165,245.97
	1,379,000.00
	582,500.47
	582,500.47
	63,174.67
	1,108.76
	2,065.91
	1,670,815.82
	1,670,815.82
	869,759.01
	399,503.78
	399,503.78
	44,872.51
	44,872.51
	515,123.74
	515,123.74
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 15,034,829.17

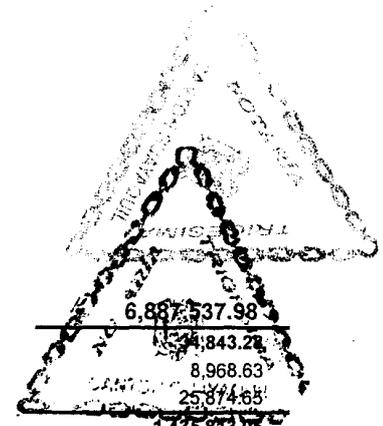

ING JULIO ZAMBRANO
GERENTE GENERAL


CPA. ROBERTO ANGUISACA
CONTADOR GENERAL

ESPACIO
EN
BLANCO



COFINA
CHOCOLATES FINOS NACIONALES S.A.
AL 31 JULIO 2011



**ACTIVOS
CORRIENTE**

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

CAJA
BANCOS

ACTIVOS FINANCIEROS

DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS

LOCALES
DEL EXTERIOR

OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS

INVENTARIOS

INVENTARIO DE MATERIA PRIMA
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES A SER CONSUM. EN EL PROC. DE PRODUCCION
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACEN - PRODUCIDO POR LA COMPAÑIA
INVENTARIO DE REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

SERVICIO Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

ANTICIPOS A PROVEEDORES

ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

ACTIVO NO CORRIENTE

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

EDIFICIOS
CONSTRUCCION EN CURSO
INSTALACIONES
MUEBLES Y ENSERES
MAQUINARIA Y EQUIPO
EQUIPO DE COMPUTACION
VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMIONERO MOVIL
(-) DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

GASTOS Y CARGOS FINANCIEROS
CORPEI

TOTAL ACTIVO

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

LOCALES
PROVEEDORES
TITULARIZACION

OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

LOCALES
CFN
CFC FINANCIERA

OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA
CON EL IESS
POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS
PARTICIPACION TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO

OTROS PASIVOS FINANCIEROS

OTROS PASIVOS CORRIENTES

PASIVO NO CORRIENTE

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

LOCALES
TITULARIZACION

OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

LOCALES

	6,897,537.98
	4,843.28
	8,968.63
	25,874.65
	1,435,813.05
	656,623.12
	63,764.51
	592,858.61
	779,189.93
	4,902,089.55
	1,847,562.32
	1,426,784.56
	17,845.16
	1,574,896.00
	35,001.51
	266,475.39
	266,475.39
	248,316.71
	6,891,022.53
	6,791,061.87
	2,698,831.33
	228,199.69
	1,014,277.66
	13,266.27
	2,921,230.79
	1,826.51
	162,011.40
	248,581.78
	99,960.66
	78,184.59
	21,776.07
	\$ 13,778,560.51

Handwritten signature and scribbles over the bottom right portion of the table.

PATRIMONIO

CAPITAL SUSCRITO
APORTE DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION
 APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACION
RESERVAS
 RESERVA LEGAL
 RESERVA DE CAPITAL
OTROS RESULTADOS INTEGRALES
 SUPERAVIT POR REVALUACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
RESULTADOS ACUMULADOS
 GANANCIAS ACUMULADAS
 UTILIDAD Y/O PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES
 RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE ADOPCION PRIMERA VEZ
 UTILIDAD Y/O PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES
 RESULTADOS DEL EJERCICIO
 Utilidad y/o pérdida del presente ejercicio

	3,908,977.31
	742,000.00
	565,586.48
	365,586.48
	10,888.66
	1,100.76
	59,719.90
	1,670,747.16
	1,670,747.16
	869,755.01
	399,503.78
	399,503.78
	-44,872.51
	-44,872.51
	515,123.74
	515,123.74

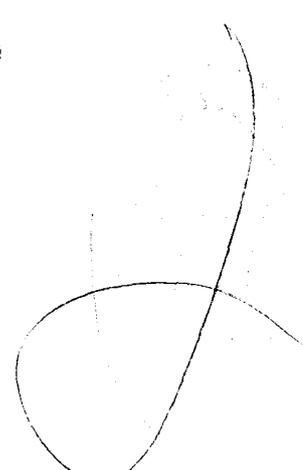
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 13,778,560.51


ING JULIO ZAMBRANO
GERENTE GENERAL


CPA. ROBERTO ANGUISACA
CONTADOR GENERAL

ESPACIO
EN
BLANCO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CHOCOLATE FINOS NACIONALES COFINA S.A., CELEBRADA EL 1 DE AGOSTO DEL 2011.-

En la ciudad de Duran, cantón Duran, a (ún) día del mes de agosto del (dos mil once), siendo las once horas, en el local ubicado en el Kilómetro 11 de la vía Duran Tambo de esta Ciudad, se reúne la Junta General de la compañía CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., con la presencia de los siguientes accionistas: a) **GREEN COAST COMMODITIES LLC.**, Legalmente representada por el señor **RICARDO OCTAVIO ZAMBRANO GONZALEZ**, en su calidad de Gerente-Secretario, propietaria de setecientas cuarenta y un mil novecientos noventa y nueve acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y b) **RICARDO OCTAVIO ZAMBRANO GONZALEZ**, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una.

Preside la sesión el Economista Carlos Alberto Zambrano Zambrano y actúa como secretario el señor Julio Cesar Zambrano González, quien formula la lista de asistentes, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de esta sesión. Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal de conformidad con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Conocimiento y aprobación del balance general de CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.,
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de la compañía RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU) . por parte de **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.**
- 3) Aumento de capital de la Compañía **CHOCOLATE FINOS NACIONALES COFINA S.A.**
- 4) Reforma a los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social
- 5) Autorización al Gerente General.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

1) SOBRES EL PUNTO UNO: Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de Compañía **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.**... cortado al 31 de julio del 2011, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 31 de julio del 2011. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con el balance final de la compañía: RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU), también cortado al 31 de julio del 2011, así como del estado de resultados, comprendido del 1 de enero al 31 de julio del 2011, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.

2) SOBRES EL PUNTOS DOS: La Junta aprobó las bases y acuerdo de fusión por absorción de la compañía: RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU), por parte de la compañía CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.** y **RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU)**, de forma tal que la primera, esto es **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.**, absorbe a la compañía **RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU)** que se disolverá, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de la compañía Absorbida, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la compañía Absorbida.

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía ABSORBENTE, acepte el traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de la compañía que absorbe.

2.3. Como dentro de los activos de la compañía ABSORBIDA, existe un bien inmueble que se traspasa por efecto de la

fusión, los accionistas aprobaron que dicho traspaso se realice a valor en libros.

2.4. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.**, se obligue a pagar el pasivo de la Compañía Absorbida **RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU)**; y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.

2.5. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir la Compañía **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.**, de la compañía absorbida **RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU)**, los actuales accionistas de la antedicha Compañía adquieran un número de acciones en la compañía Absorbente, esto es, **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.** en forma proporcional y equivalente al número de acciones que tenían en el capital de la compañía absorbida. Una vez perfeccionada la fusión, los accionistas de la Compañía Absorbida deberán canjear sus acciones por las de la absorbente.

3) SOBRE EL PUNTO TRES: En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos: Aumentar el capital de la Compañía **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.**, en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de 1'237.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponden al capital de la compañía ABSORBIDA, que, por efecto de la fusión, ha sido transferido al capital de la compañía ABSORBENTE, de tal manera que el capital total de la compañía **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.**, asciende a la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Se deja claramente establecido que los accionistas renuncian en forma expresa y con arreglo a la Ley, su derecho a exigir proporcionalidad en el aumento de capital,

bien sea por razones de orden numérico o por cualquier otra causa, ratificando de esta manera, la distribución y asignación de las nuevas acciones: A la compañía GREEN COAST COMMODITIES LLC accionista de las compañías absorbente y adsorbida le corresponden un millón novecientos setenta y siete mil setecientos sesenta y dos acciones. Al Ingeniero Ricardo Zambrano González, accionista de las compañías absorbente y adsorbida le corresponden mil doscientas treinta y ocho acciones.

4) SOBRE EL PUNTO CUATRO: La Junta resolvió por unanimidad de votos reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social cuyo texto dirá así:

ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL: El capital de la Compañía es de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 1'979.000), dividido en UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una.

ARTÍCULO SEXTO: ACCIONES: Las acciones constarán en títulos que podrán ser suscritos por el Presidente y el Gerente General y numerados en forma sucesiva del 001 al 1'979.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.

5) SOBRE EL PUNTO CINCO: La Junta resolvió conceder las más amplias facultades al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social convenida, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.

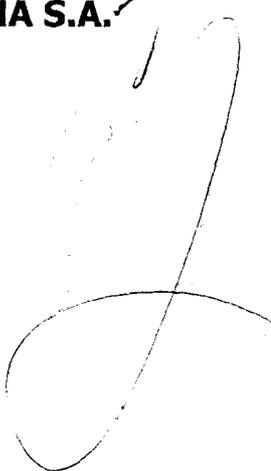
Reinstalada la Junta luego de quince minutos, con el mismo quórum que la instalaron, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 11H45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente de la Junta y Gerente General-Secretario que certifica. f) **JULIO CESAR ZAMBRANO GONZALEZ**, representante legal de la compañía. F) **EC. CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO**, Presidente de la Junta General, f) **P. GREEN COAST COMMODITIES LLC. RICARDO OCTAVIO ZAMBRANO GONZALEZ. F) RICARDO OCTAVIO ZAMBRANO GONZALEZ.**

Certifico.- Que la copia del Acta de Junta General que antecede, es igual a su original que reposa en los libros de Actas de la compañía, a la que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 1 de agosto de 2011.


JULIO CESAR ZAMBRANO GONZALEZ

Secretario de la Junta

CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RICOS FRUTOS DEL MAR C.A. (RIFRU), CELEBRADA EL UNO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Guayaquil, el uno de agosto del dos mil once, siendo las nueve horas, en el local ubicado en Mapasingue Oeste y calle Segunda de esta Ciudad, se reúne la Junta General de la compañía **RICOS FRUTOS DEL MAR C.A. (RIFRU)**, con la presencia de los siguientes accionistas: a) **GREEN COAST COMMODITIES LLC.**, Legalmente representada por el señor **RICARDO OCTAVIO ZAMBRANO GONZALEZ**, en su calidad de Gerente-Secretario, propietaria de un millón doscientos treinta y cinco mil setecientos sesenta y tres acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una; b) **RICARDO OCTAVIO ZAMBRANO GONZALEZ**, propietario de mil doscientos treinta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. De esta forma se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía que asciende a la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Estando presente la totalidad del capital pagado de la compañía, las accionistas aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer los siguientes puntos del Orden del Día, sobre los que están de acuerdo en tratar:

- 1.- Conocer y resolver sobre la disolución sin liquidación de la compañía **RICOS FRUTOS DEL MAR C.A. (RIFRU)** con el objeto de fusionarse con la compañía **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A.**;
- 2.- Conocer y resolver sobre las bases de la fusión;
- 3.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos a favor de **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A.** la compañía absorbente;
- 4.- Autorizar al representante legal de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto.

De acuerdo con la facultad concedida por el Artículo N° 238 de la Ley de Compañía, la Junta General de Accionistas queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente.

Preside la sesión el Economista Carlos Alberto Zambrano Zambrano y actúa como secretario el señor Julio Cesar Zambrano González, quien formula la lista de asistentes, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de esta sesión. El Presidente declara instalada la Junta General y manifiesta respecto a la conveniencia de fusionar a la compañía **RICOS FRUTOS DEL MAR C.A. (RIFRU)**, con la compañía **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A.**, se procede a resolver sobre el **Primer punto del orden**

del día: Es decir la disolución de la compañía **RICOS FRUTOS DEL MAR C.A. (RIFRU)**. Luego de breves deliberaciones, la Junta General, por unanimidad;

RESUELVE: Aprobar la fusión por absorción con la compañía **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A.**, y consecuentemente, disolverse sin liquidarse, por la absorción que de ella hará la compañía **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A.**, A continuación se trata el **Segundo punto del orden del día:** La Presidente de la Junta una vez aprobada la disolución sin que opere la liquidación pone a consideración las bases para la fusión, que son las siguientes:

PRIMERA: La compañía **RICOS FRUTOS DEL MAR C.A. (RIFRU)**, para los efectos prescritos en los artículos 338 y 361, numerales 4 y 7; y 337, inciso primero de la Ley de Compañías, deberá declararse en estado de disolución, sin que se opere su liquidación.

SEGUNDA: La compañía **RICOS FRUTOS DEL MAR C.A. (RIFRU)**, con la totalidad de su patrimonio que lo transmite en bloque, será absorbida por la compañía **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A.**, la cual pasará a ser la sucesora universal de los activos y pasivos de aquellas.

TERCERA: Para los efectos de la fusión, las compañías **RICOS FRUTOS DEL MAR C.A. (RIFRU)** deberá traspasar y transferir a perpetuidad, a **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A.**, que la absorberá, la totalidad de sus activos, por valor en libros lo que constará en los respectivos balances, cerrados al día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

CUARTA.- La compañía **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A.**, deberá aceptar y recibir la totalidad del patrimonio neto que le transfieren a valor en libros, la compañía **RICOS FRUTOS DEL MAR C.A. (RIFRU)**, y queda hecha cargo de pagar los pasivos, asumiendo por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de la compañía **RICOS FRUTOS DEL MAR C.A. (RIFRU)**;

QUINTA.- Una vez celebrada la respectiva escritura pública, la compañía quedará fusionada por la absorción que **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A.**, hará de ella, operándose en consecuencia la consolidación de los patrimonios de las compañías bajo una sola persona jurídica, esto es, bajo la sociedad absorbente **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A.**, que conservará su denominación actual.

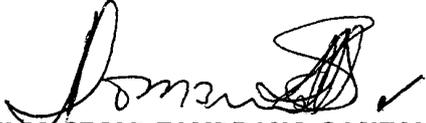
SEXTA.- Para que formen parte de la escritura pública, deberá agregarse a ella, cerrados al día anterior al de su otorgamiento, el balance final de la compañía absorbente y el balance final de la absorbida así como el balance consolidado resultante de la fusión. Luego de deliberar la Junta General por unanimidad

Resuelve: Aprobar las bases de la fusión en los términos expuestos. Posteriormente se pasa a conocer el **Tercer punto del orden del día:** Guardando armonía con las bases de la fusión y luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas por unanimidad

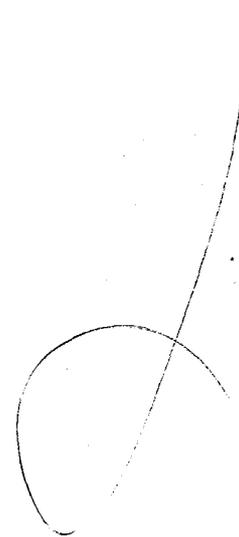
Resuelve: Aprobar el traspaso de la totalidad del patrimonio de la compañía **RICOS FRUTOS DEL MAR C.A. (RIFRU)**, es decir, sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A.**

al valor en libros que tienen estos.- Respecto al **Cuarto punto del orden del día:** La Junta **Resolvió:** Autorizar al Gerente General de la compañía **JULIO CESAR ZAMBRANO GONZALEZ,** para que en su condición de representante legal comparezca a celebrar la escritura pública de fusión por Absorción de la compañía **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A,** con la compañía **RICOS FRUTOS DEL MAR C.A. (RIFRU),** facultándolo para que haga todas las declaraciones necesarias relacionadas con las resoluciones adoptadas por esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. Con lo cual y habiéndose agotado el Orden del Día, se procedió de inmediato a la elaboración del acta de la sesión, la misma que leída a los concurrentes, fue aprobada sin modificación y por unanimidad. Siendo las diez horas. Presidente declaró concluida la sesión y para la debida constancia y validez de lo resuelto, la suscribieron todos los concurrentes en unidad de acto con el Secretario que certifica. f) **JULIO CESAR ZAMBRANO GONZALEZ,** representante legal de la compañía. F) **ÉC. CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO,** Presidente de la Junta General, f) **P. GREEN COAST COMMODITIES LLC. RICARDO OCTAVIO ZAMBRANO GONZALEZ. F) RICARDO OCTAVIO ZAMBRANO GONZALEZ.**

Certifico.- Que la copia del Acta de Junta General que antecede, es igual a su original que reposa en los libros de Actas de la compañía, a la que me remito en caso necesario.-
Guayaquil, 1 de agosto de 2011. /


JULIO CESAR ZAMBRANO GONZALEZ

Secretario de la Junta.
RICOS FRUTOS DEL MAR C.A. (RIFRU)



CIUDADANIA 090970713-6
 ZAMBRANO GONZALEZ JULIO CESAR
 SUAYAS/SUAYAGUIL/CARBO/CONCEPCION/
 06 NOVIEMBRE 1966
 095- 0307 11213 N.
 SUAYAS SUAYAGUIL
 CARBO CONCEPCION 1966
J. Zambrano

ECUADOR REPUBLICA DEL ECUADOR
 CARRERA ELIZABETH ALVAREZ ROSA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CARLOS ZAMBRANO
 ROSA GONZALEZ
 SUAYAGUIL 20/09/2011
 MEN 090970713-6
 SUAYAS SUAYAGUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ENTRE SOLA Y CONSULTA POPULAR ORGANIZADA

301.0343 NÚMERO
 0909707136 CECULA

ZAMBRANO GONZALEZ JULIO CESAR

GUA-AG UBAFAGUIL
 SUAYAGUIL SUAYAGUIL
 06/11/66 20/09/11

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL DE LA JEFATURA

ESPACIO
 EN
 BLANCO

[Handwritten signature]

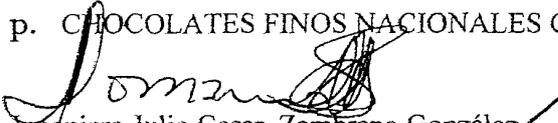


quedan distribuidas así: A la compañía ¹ GREEN COAST COMMODITIES LLC accionista de las compañías absorbente y adsorbida le corresponden un millón doscientos treinta y cinco mil setecientos sesenta y tres acciones. Al Ingeniero Ricardo Zambrano González, accionista de las compañías absorbente y adsorbida le corresponde Mil doscientos treinta y siete acciones. SIETE. CUATRO. Finalmente, el señor Ingeniero Julio Cesar Zambrano González, a nombre y representación de RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU), y CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A. como representante legal de las mismas, acepta en todas sus partes las declaraciones que anteceden. SIETE. CUATRO: DECLARACION: El señor Ingeniero Julio Cesar Zambrano González, a nombre y representación de CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A. declara reformado el estatuto de la compañía en los términos acordados por la Junta General de Accionistas del uno de agosto del dos mil once. OCTAVA: EXENCIÓN TRIBUTARIA.- Las compañías otorgantes de esta escritura pública, por intermedio de sus representantes legales, expresan que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 352 de la Ley de Compañías, ni RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU), que transfiere su patrimonios, ni CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., que los adquiere, están sujetas a ningún impuesto por las respectivas transferencias, sea fiscal, provincial o municipal, incluyendo el de alcabalas, el de registro, el de la renta y el de la utilidad por la venta de inmuebles; razón por la cual ninguna de las antedichas sociedades deberá pagar tributo alguno por los traspasos operados en esta fusión. NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan, como documentos habilitantes, para que se agreguen a la escritura a otorgarse, los siguientes: (a) Las dos notas de nombramientos con los cuales se legitiman las personerías de los comparecientes; (b) Los balances finales de CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU), cortados al día de ayer; (c) El balance consolidado de CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., y, (d) Los dos ejemplares auténticos de las respectivas actas de las sesiones de Juntas Generales Extraordinaria de Accionistas, celebradas el uno de agosto del dos mil once. DÉCIMA PRIMERA.

2
D.F.

DECLARACIONES: Bajo juramento el señor Ingeniero Julio Cesar Zambrano González declara que se encuentra acreditada la correcta integración del aumento del capital suscrito de la Compañía.- Además declara bajo la gravedad del juramento que las compañías no tienen contrato alguno con el Estado, ni es contratista de obra pública. Anteponga usted, Señor Notario, todo lo demás que fuere necesario para la plena validez jurídica de esta escritura pública y de la minuta que la contenga. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Ilegible., ABOGADO HENRY TAYLOR TERAN, Registro número siete mil setenta y uno - Colegio de Abogados del Guayas".- Hasta aquí la minuta. Se agregan, todos los documentos habilitantes acompañados.- por tanto, habiéndolo leído yo, el Notario, la presente Escritura Pública, de principio a fin, en alta voz, al Señor otorgante, este la aprueba, se afirman y ratifica en el contenido de la minuta inserta, y la firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.

p. CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.,


Ingeniero Julio Cesar Zambrano González ✓
GERENTE GENERAL ✓

Ced. C. 0908707136

Cert. V. 301-0343

R.U.C. 0991280855001

p. RICOS FRUTOS DEL MAR C. A. (RIFRU),


Ingeniero Julio Cesar Zambrano González ✓
GERENTE GENERAL ✓

Ced. C. 0908707136

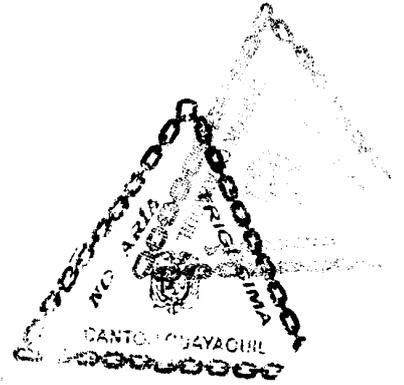
Cert. V. 301-0343

R.U.C. 0990922748001



WV

DR. PIERO AYCART
VINCENZINI
NOTARIO
TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

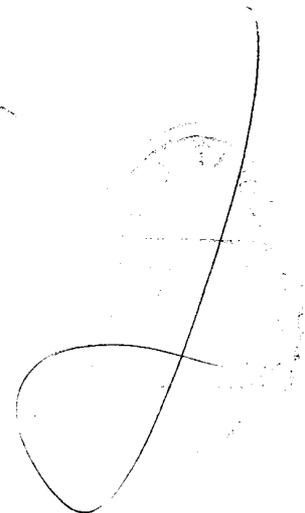


SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCION ANTICIPADA, FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑÍA RICOS FRUTOS DEL MAR C.A. (RIFRU) POR LA COMPAÑÍA CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS. QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de DISOLUCIÓN ANTICIPADA; FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA RICOS FRUTOS DEL MAR C.C. (RIFRU), POR LA COMPAÑÍA CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REORMA DE ESTATUTOS, celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, con fecha UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.G.11.0005580, suscrita el TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, por el ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS, quedando anotado al margen SU APROBACIÓN - GUAYAQUIL, TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. - DOY FE. -

Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



REPERTORIO No:	8201	8539
FECH:	- 7 OCT 2011	20 OCT 2011
NOTA:	LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIO	

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2011 -8201

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.-Con fecha Veinte de Octubre de Dos Mil Once queda inscrita LA DISOLUCION ANTICIPADA de LA COMPAÑIA RICOS FRUTOS DEL MAR C.A., RIFRU, la FUSION que por absorción hace CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., en calidad de COMPAÑIA ABSORBENTE) de la Compañía RICOS FRUTOS DEL MAR C.A., RIFRU, en calidad de ABSORBIDA), AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO junto con la Resolución N° [No. SC-IJ-DJCPTG-11-0005580] de fecha Treinta de Septiembre de Dos Mil Once dictada por el Ab. Victor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, en el Registro MERCANTIL de fojas 5359 a 5408 con el número de inscripción 328. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON DURAN. - Enmendado: ABSORBENTF. Vale.



Ab. Hugo Patricio Cunalata Pimentel
 Registrador de la Propiedad
 del Cantón Durán

Número de Repertorio: 2011-8539

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.-Con fecha Veintiuno de Octubre del Dos Mil Once queda inscrita LA DISOLUCION ANTICIPADA de la COMPAÑIA RICOS FRUTOS DEL MAR C.A. RIFRU, y la FUSIÓN que por ABSORCIÓN que hace la COMPAÑIA CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A en calidad de COMPAÑIA ABSORBENTE) de la COMPAÑIA RICOS FRUTOS DEL MAR C.A. RIFRU en calidad de COMPAÑIA ABSORBIDA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO junto con la Resolución No. SC-IJ-DJCPTG-11-0005580 dictada el 30 de Septiembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil Abogado Victor Anchundia Places; en el Registro de PROPIEDADES de fojas 70713 a 70762 con el número de inscripción 2520. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.



Ab. Hugo Patricio Cunalata Pimentel
 Registrador de la Propiedad
 del Cantón Durán

Que se refiere a los siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód. Catastral/Rol/Identificación	Ficha	

Listado de bienes Inmuebles		
XX	2122	(2)

DESCRIPCIÓN:
 DISOLUCION ANTICIPADA, FUSIÓN POR ABSORCIÓN. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
 MMB

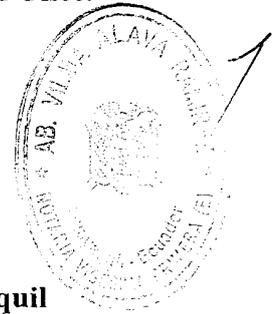
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No SC.IJ.DJCPTE.G.11.0005580, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil.

El 30 de Septiembre del 2011, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que contiene **“CONSTITUCION DE COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA: CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.”** Celebrada el 14 de Diciembre de 1993, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública que contiene **“ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION ANTICIPADA, FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA RICOS FRUTOS DEL MAR C.A. (RIFRU)., POR LA COMPAÑIA CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE ESTA”** Celebrada el 01 de Agosto del 2011, ante la Notaria Trigésimo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 26 de Octubre del Dos Mil Once.-**



Vilma Alava Ramirez
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el **CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANONIMA “RICOS FRUTOS DEL MAR C.A. (RIFRU)”**, celebrada en la Notaría Vigesimoséptima de Guayaquil a mi cargo, a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho, tomé nota del contenido de la resolución número SC-IJ-DJCPTE-G-110005580, dictada el treinta de septiembre del dos mil once, por el señor Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil.- **Guayaquil, once de noviembre del dos mil once.-**



Dra. Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

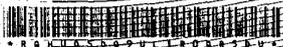
NUMERO DE REPERTORIO: 66.545
FECHA DE REPERTORIO: 26/oct/2011
15:48

Nº 059899

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

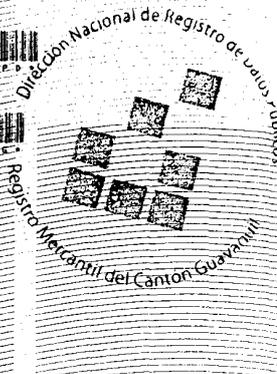
Con fecha veintiseis de Octubre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPTE-G-11-0005580, dictada el 30 de septiembre del 2011, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **RICOS FRUTOS DEL MAR C.A. (RIFRU)**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.**, de la compañía antes mencionada, aumento de capital suscrito y reforma de estatuto de fojas 5.157 a 5.192, Registro Industrial número 382. 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de la compañía **RICOS FRUTOS DEL MAR C.A. (RIFRU)**, al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 66545



\$

REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Piero Aycart Virasorini, Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE, Que la fotocopia precedente compuesta de (25) fojas, es igual al documento original

Guayaquil, 11 NOV 2011

Dr. Piero Aycart Virasorini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL